



DECRETO N° 1362

TEMUCO,

VISTOS: 30 AGO. 2012

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-507
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: PRODUCTOS ALIMENTICIOS
Código Actividad	: 512.290
Dirección Comercial	: PINTO N°130, TEMUCO
Nombre del Vendedor	: SUPERMERCADO DEL SUR LTDA.
RUT	: 76.027.291-4
Dirección Particular	: MIRAFLORES N°1230, TEMUCO
Nombre del Comprador	: RENDIC HERMANOS S.A.
RUT Comprador	: 81.537.600-5
Dirección Particular	: AVDA. CERRO EL PLOMO N°5680, LAS CONDES, SANTIAGO
Nombre del Rep. Legal	: ORTIZ CABRERA MARCELO RICARDO
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 30/07/2012
Transferencia N°	: 69
Fecha	: 30/07/2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
LBO/MRU/mpñ.




"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).

496971